

NICARAGUA

1. La lista de compromisos que figura a continuación indica las actividades económicas y los sectores y subsectores de servicios comprometidos en virtud del artículo 174, apartado 2, del presente Acuerdo y las reservas y condiciones aplicables al personal clave y a los aprendices graduados. La lista consta de los siguientes elementos:

- a) Una primera columna indica las actividades económicas, los sectores o subsectores de servicios en que la Parte asume el compromiso y el ámbito de aplicación a que se aplican las reservas y condiciones.
- b) Una segunda columna describe las reservas y condiciones aplicables.

2. A efectos de esta lista, el término "ninguna" indica las actividades económicas y los sectores y subsectores de servicios en los cuales no hay reservas y condiciones específicas, sin perjuicio de las reservas y condiciones horizontales aplicables. El término "sin consolidar" indica que no se han adquirido compromisos.

3. Nicaragua no asume ningún compromiso sobre personal clave y aprendices graduados en actividades económicas, sectores o subsectores de servicios no mencionados en la lista que figura a continuación.
4. A efectos de la identificación de las distintas actividades económicas individuales:
 - a) CIU rev. 3.1 significa la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas que figuran en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, N° 4, CIU rev. 3.1, 2002.
 - b) CCP significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, N° 77, CCP prov., 1991;
 - c) CCP ver. 1.0 significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, N° 77, CCP ver. 1.0, 1998.
5. Los compromisos en lo que respecta al personal clave y a los aprendices graduados no aplican en los casos en que el objetivo o la consecuencia de su presencia temporal supone una interferencia o afecta de cualquier otro modo a los resultados de una controversia o negociación laboral o con su gestión.

6. La lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, los estándares técnicos y los requisitos de licencias (incluyendo cualquier concesión, permiso, registro y autorización de otro tipo) y procedimientos cuando no constituyan una reserva en el sentido del artículo 174 del presente Acuerdo. Tales medidas (como pueden ser la necesidad de obtener una licencia, la necesidad de obtener el reconocimiento de las calificaciones en sectores regulados, la necesidad de aprobar exámenes específicos incluyendo exámenes de idiomas o la necesidad de tener un domicilio legal en el territorio en el que se desempeña la actividad económica), aunque no figuren en la lista, son de aplicación en cualquier caso al personal clave y a los aprendices graduados de la Parte UE.
7. De conformidad con el artículo 159, apartado 3, del presente Acuerdo, la lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a las subvenciones otorgadas por las Partes.
8. Todos los demás requisitos de las leyes y regulaciones de Nicaragua acerca de la entrada, la presencia, el trabajo y el régimen de seguridad social continuarán aplicándose, incluidas las regulaciones relativas a la duración de la presencia, los salarios mínimos y los convenios colectivos sobre salarios, aunque no se incluyan en la lista que figura a continuación.
9. La lista que figura a continuación se entiende sin perjuicio de la existencia de monopolios públicos y derechos exclusivos según lo descrito en la lista de compromisos sobre establecimiento.

10. En esas actividades económicas en que se aplique el examen de las necesidades económicas, sus criterios principales serán la evaluación de la situación del mercado correspondiente o de la región en que vaya a prestarse el servicio, con respecto asimismo al número de proveedores de servicios existentes y la repercusión en los mismos.

11. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos jurídicos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
RESERVAS HORIZONTALES	
Todas las actividades económicas y los sectores y subsectores de servicios enumerados:	
Todo empleador tiene que dar empleo a nicaragüenses en una proporción mínima del noventa por ciento del personal de su empresa. En circunstancias especiales, el Ministerio de Trabajo puede autorizar la contratación de más extranjeros, cuando sea difícil o imposible sustituirlos con nacionales, en cuyo caso los empleadores están obligados a capacitar personal nicaragüense, bajo supervisión y control del Ministerio, en un plazo no superior a cinco años⁸⁷⁸.	
Personal clave:	
<i>Traslados dentro de una misma empresa</i>	
Dentro del límite prescrito, se permite el empleo temporal, durante un máximo de tres años, del personal transferido de la empresa matriz en el país de origen a sucursales o filiales constituidas en Nicaragua. Antes del traslado, el personal ha tenido que trabajar en la empresa matriz, como mínimo, dos años. El compromiso está limitado al personal directivo de nivel superior o al personal especializado con calificaciones profesionales, conocimientos y experiencia reconocida en el correspondiente sector de servicios.	
Requisito de residencia para el personal clave.	
Sin consolidar para los aprendices graduados.	
Las reservas que afectan el establecimiento de conformidad con el Artículo 166 del presente Acuerdo, según se especifica en las Listas de compromisos sobre establecimiento, se aplicarán a los compromisos consignados en la presente lista.	

⁸⁷⁸

Para mayor certeza, esta cláusula se aplica a los extranjeros contratados y sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Nicaragua en el capítulo 4 Presencia temporal de personas naturales con fines comerciales.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
RESERVAS ESPECÍFICAS	
1. AGRICULTURA, CAZA Y SILVICULTURA	
A. Agricultura, y caza (CIU Rev.3.1: 011, 012, 013, 014, 015) con exclusión de los servicios de asesoría y consulta ⁸⁷⁹	Ninguna.
B. Silvicultura y extracción de madera (CIU Rev.3.1: 020) con exclusión de los servicios de asesoría y consulta ⁸⁸⁰	Ninguna.
2. PESCA Y ACUICULTURA (CIU Rev.3.1: 0501, 0502) excluidos los servicios	Ninguna.
3. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	

⁸⁷⁹

Los servicios de asesoría y consulta relativos a la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca figuran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, f) y g).

⁸⁸⁰

Los servicios de asesoría y consulta relativos a la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca figuran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, f) y g).

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
4. MANUFACTURAS ⁸⁸¹	
A. Industrias de productos alimenticios y bebidas (CIU Rev.3.1: 151, 152, 153, 154)	Ninguna.
B. Elaboración de productos de tabaco (CIU Rev.3.1: 16)	Ninguna.
C. Fabricación de productos textiles (CIU Rev.3.1: 17)	Ninguna.
D. Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles (CIU Rev.3.1: 18)	Ninguna.
E. Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado (CIU Rev.3.1: 19)	Ninguna.

⁸⁸¹

No incluye servicios de asesoramiento relacionados con las manufacturas, que se encuentran en el punto 6.F, h), SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
F. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables (CIU Rev.3.1: 20)	Ninguna.
G. Fabricación de papel y de productos de papel (CIU Rev.3.1: 21)	Ninguna.
H. Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones ⁸⁸² (CIU Rev.3.1: 22; se excluyen las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato ⁸⁸³)	Ninguna.
I. Fabricación de productos de hornos de coque (CIU Rev.3.1: 231)	Ninguna.
J. Fabricación de productos de la refinación del petróleo (CIU Rev.3.1: 232)	Ninguna.

⁸⁸² Este sector se limita a actividades de fabricación. No incluye actividades relativas al sector audiovisual o que tengan un contenido cultural.
⁸⁸³ Las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, p).

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
K. Fabricación de sustancias y productos químicos diferentes de los explosivos (CIIU Rev.3.1: 24 excluida la fabricación de explosivos)	Ninguna.
L. Fabricación de productos de caucho y plástico (CIIU Rev.3.1: 25)	Ninguna.
M. Fabricación de otros productos minerales no metálicos (CIIU Rev.3.1: 261)	Ninguna.
N. Fabricación de metales comunes (CIIU Rev.3.1: 27)	Ninguna.
O. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo (CIIU Rev.3.1: 28)	Ninguna.
P. Fabricación de maquinaria	
a) Fabricación de maquinaria de uso general (CIIU Rev.3.1: 291)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
b) Fabricación de maquinaria de uso especial excepto armas y municiones (CIU Rev.3.1: 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2929)	Ninguna.
c) Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (CIU Rev.3.1: 293)	Ninguna.
d) Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática (CIU Rev.3.1: 30)	Ninguna.
e) Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (CIU Rev.3.1: 31)	Ninguna.
f) Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (CIU Rev.3.1: 32)	Ninguna.
Q. Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes (CIU Rev.3.1: 33)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
R. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques (CIIU Rev.3.1: 34)	Ninguna.
S. Fabricación de otros tipos de equipo de transporte (no militar) (CIIU Rev.3.1: 351, 352, 359; se excluye la fabricación de embarcaciones de guerra, aviones de combate y demás equipos de transporte para uso militar)	Ninguna.
T. Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p. (CIIU Rev.3.1: 361, 369)	Ninguna.
U. Reciclaje (CIIU Rev.3.1: 371)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
5. PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR CUENTA PROPIA DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE (EXCLUIDA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN NUCLEAR)	
A. Generación de energía eléctrica; transmisión y distribución de energía eléctrica por cuenta propia (parte de CIIU Rev.3.1: 4010) ⁸⁸⁴	Sin consolidar.
Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías por cuenta propia (parte de CIIU Rev.3.1: 4020) ⁸⁸⁵	Sin consolidar.
C. Producción de vapor y agua caliente; distribución de vapor y agua caliente por cuenta propia (parte de CIIU Rev.3.1: 4030) ⁸⁸⁶	Sin consolidar.

⁸⁸⁴

No incluye la operación de sistemas de transmisión y distribución de electricidad a comisión o por contrato, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

⁸⁸⁵

No incluye transporte de gas natural y combustibles gaseosos por medio de gasoductos, transmisión y distribución de gas a comisión o por contrato ni la venta de gas natural y combustibles gaseosos, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

⁸⁸⁶

No incluye la transmisión y la distribución de vapor y agua caliente a comisión o por contrato ni la venta de vapor y agua caliente, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
6. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
A. Servicios profesionales	
a) Servicios jurídicos (CCP 861) con exclusión de los servicios de asesoría, documentación y certificación jurídicos prestados por juristas a los que se encomiendan funciones públicas, como notarios.	Sin consolidar.
b) 1. Servicios de contabilidad y teneduría de libros (CCP 86212, excepto "servicios de auditoría", CCP 86213, CCP 86219 y CCP 86220)	Sin consolidar.
b) 2. Servicios de auditoría (CCP 86211 y CCP 86212, excepto los servicios de contabilidad)	Sin consolidar.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863) ⁸⁸⁷	Sin consolidar.
d) Servicios de arquitectura y e) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística (CCP 8671 y CCP 8674)	Ninguna.
f) Servicios de ingeniería y g) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8672 y CCP 8673)	Ninguna.
h) Servicios médicos (incluidos los psicólogos) y dentales (CCP 9312 y parte de la CCP 85201)	Ninguna.
i) Servicios veterinarios (CCP 932)	Ninguna.

⁸⁸⁷

No incluye los servicios de asesoría jurídica y de representación legal sobre asuntos fiscales, que se encuentran en el punto 1.A. a), Servicios jurídicos.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
j) 1. Servicios prestados por comadronas (parte de la CCP 93191)	Ninguna.
j) 2. Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (parte de la CCP 93191)	Ninguna.
k) Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211) y otros servicios prestados por farmacéuticos	Ninguna.
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 841, 842, 843 y 844)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
C. Servicios de investigación y desarrollo (I+D)	
a) Servicios de I+D en ciencias naturales (CCP 851)	Sin consolidar.
b) Servicios de I+D en ciencias sociales y humanidades (CCP 852, excluidos los servicios psicológicos) ⁸⁸⁸	Ninguna.
c) Servicios interdisciplinarios de I+D (CCP 853)	
D. Servicios inmobiliarios ⁸⁸⁹	
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	Ninguna.
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	Ninguna.

⁸⁸⁸

Parte de CCP 85201, que se encuentran en el punto 6.A., h) Servicios médicos y dentales.

⁸⁸⁹

El servicio en cuestión se refiere a la profesión de los agentes inmobiliarios y no afecta a ninguno de los derechos y/o restricciones de las personas naturales o jurídicas que adquieren bienes inmuebles.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
E. Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra, sin operarios	
a) De embarcaciones (CCP 83103)	Ninguna.
b) De aeronaves (CCP 83104)	Ninguna.
c) De otros medios de transporte (CCP 83101, CCP 83102 y CCP 83105)	Ninguna.
d) De otra maquinaria y equipos (CCP 83106, CCP 83107, CCP 83108 y CCP 83109)	Ninguna.
e) De efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Sin consolidar.
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
F. Otros servicios prestados a las empresas	
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	Ninguna.
b) Servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión (CCP 864)	Ninguna.
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	Ninguna.
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	Ninguna.
e) Servicios de ensayo y análisis técnicos (CCP 8676)	Sin consolidar.
f) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (parte de la CCP 881)	Ninguna.
g) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la pesca (parte de la CCP 882)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
h) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con las manufacturas (parte de la CCP 884 y parte de la CCP 885)	Ninguna.
i) Servicios de oferta y colocación de personal	
i) 1. Servicios de búsqueda de personal ejecutivo (CCP 87201)	Sin consolidar.
i) 2. Servicios de colocación (CCP 87202)	Sin consolidar.
i) 3. Servicios de suministro de personal de apoyo para oficinas (CCP 87203)	Sin consolidar.
i) 4. Servicios de agencias de modelos (parte de la CCP 87209)	Sin consolidar.
j) 1. Servicios de investigación (CCP 87301)	Sin consolidar.
j) 2. Servicios de seguridad (CCP 87302, CCP 87303, CCP 87304 y CCP 87305)	Sin consolidar.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
k) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	Sin consolidar.
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de la CCP 8868)	Ninguna.
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo ferroviario (parte de la CCP 8868)	Ninguna.
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de la CCP 8867 y parte de la CCP 8868)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
l) 4. Mantenimiento y reparación de aeronaves y sus partes (parte de la CCP 8868)	Ninguna.
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos de metal, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipos (que no sean para oficina ni para transporte) y enseres domésticos personales ⁸⁹⁰ (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Ninguna.
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Ninguna.
n) Servicios fotográficos (CCP 875) excepto CCP 87504	Ninguna.
o) Servicios de empaquetado (CCP 876)	Ninguna.

⁸⁹⁰

Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, 6122, 8867 y CCP 8868) se encuentran en el punto 6.F., l), 1-4.
Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, incluidos los ordenadores (CCP 845) se encuentran en el punto 6.B, Servicios de informática.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
p) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	Ninguna.
q) Servicios de convenciones (parte de la CCP 87909)	Sin consolidar.
r) 1. Servicios de traducción e interpretación. (CCP 87905)	Sin consolidar.
r) 2. Servicios de decoración de interiores y otros servicios especializados de diseño (CCP 87907)	Ninguna.
r) 3. Servicios de agencias de cobranzas (CCP 87902)	Sin consolidar.
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	Sin consolidar.
r) 5. Servicios de copia y reproducción (CCP 87904) ⁸⁹¹	Ninguna.

⁸⁹¹

No incluye los servicios de impresión, clasificados en CCP 88442 y que se encuentran en el punto 6.F p).

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
r) 6. Servicios de asesoramiento relacionados con las telecomunicaciones (CCP 7544)	Ninguna.
r) 7. Servicios de contestación de llamadas telefónicas (CCP 87903)	Ninguna.
7. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
A. Servicios de mensajería (CCP 75121)	Sin consolidar.
B. Servicios de telecomunicaciones	
a) Todos los servicios que consisten en la transmisión y recepción de señales a través de cualquier medio electromagnético ⁸⁹² , con exclusión de la difusión ⁸⁹³ .	Ninguna.
b) Servicios de difusión de emisiones por satélite ⁸⁹⁴	Sin consolidar.

⁸⁹² Estos servicios no incluyen la información en línea y/o el procesamiento de datos (incluido el procesamiento de transacción) (parte de la CCP 843), que se encuentran en el punto 6.B, Servicios de informática y servicios conexos.

⁸⁹³ Se entiende por radiodifusión la cadena ininterrumpida de transmisión necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

⁸⁹⁴ Estos servicios incluyen el servicio de telecomunicaciones, que consiste en la transmisión y recepción de emisiones de radio y televisión difundidas por satélite (la cadena ininterrumpida de transmisión vía satélite necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general). Se incluye la venta de servicios vía satélite, pero no la venta de paquetes de programas de televisión a usuarios particulares.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
8. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511, CCP 512, CCP 513, CCP 514, CCP 515, CCP 516, CCP 517 y CCP 518)	Ninguna.
9. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (excluida la distribución de armas, municiones, explosivos y demás material de guerra)	
A. Servicios de comisionistas	
a) Servicios de comisionistas de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y de sus repuestos y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)	Ninguna.
b) Otros servicios de comisionistas (CCP 621)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
B. Servicios comerciales al por mayor	
a) Servicios comerciales al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y de sus partes y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)	Ninguna.
b) Servicios comerciales al por mayor de equipos terminales de telecomunicación (parte de la CCP 7542)	Ninguna.
c) Otros servicios comerciales al por mayor (CCP 622, excluidos los servicios comerciales al por mayor de productos energéticos ⁸⁹⁵)	Sin consolidar.

⁸⁹⁵

Estos servicios, que incluyen la CCP 62271, se encuentran en el punto 18.D, SERVICIOS DE ENERGÍA.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
C. Servicios de venta al por menor ⁸⁹⁶	
a) Servicios de venta al por menor de vehículos de motor, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (CCP 61112, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121) b) Servicios de venta al por menor de equipos terminales de telecomunicación (parte de la CCP 7542) c) Servicios de venta al por menor de alimentos (CCP 631) d) Servicios de venta al por menor de otros productos (no energéticos), excepto la reventa de los productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos ⁸⁹⁷ (CCP 632, excluidos 63211 y 63297)	Ninguna.
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	Ninguna.

⁸⁹⁶ No incluye servicios de mantenimiento y reparación, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, puntos 6.B. y 6.F., I).
⁸⁹⁷ No incluye servicios de venta al por menor de productos energéticos, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, puntos 18.E y 18.F.
Las ventas al por menor de productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos se encuentran en el punto 6.A, k), SERVICIOS PROFESIONALES.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
10. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921)	Sin consolidar.
B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922)	
C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923)	
D. Servicios de enseñanza para adultos (CCP 924)	
E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929)	Sin consolidar.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
11. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	
A. Servicios de aguas residuales (CCP 9401) ⁸⁹⁸	Sin consolidar.
B. Gestión de residuos sólidos peligrosos, excluido el transporte transfronterizo de residuos peligrosos a) Servicios de eliminación de residuos (CCP 9402)	Ninguna.
b) Servicios de saneamiento y similares (CCP 9403)	Sin consolidar.
C. Protección del aire ambiental y del clima (CCP 9404) ⁸⁹⁹	Ninguna.
D. Recuperación y limpieza de suelos y aguas Tratamiento, recuperación de suelos y aguas contaminadas (parte de la CCP 9406) ⁹⁰⁰	Ninguna.

898

Corresponde a Servicios de alcantarillado.

899

Corresponde a Servicios de limpieza de gases de escape.

900

Corresponde a partes de Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
E. Disminución del ruido y de la vibración (CCP 9405)	Ninguna.
F. Protección de la biodiversidad y del paisaje Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (parte de la CCP 9406)	Ninguna.
G. Otros servicios ambientales y servicios auxiliares (CCP 9409)	Sin consolidar.
12. SERVICIOS FINANCIEROS ⁹⁰¹	
A. Seguros y servicios relacionados con los seguros a. Seguros de vida (excepto los fondos de pensiones) (CCP 8121) b. Seguros distintos de los de vida (CCP 8129) c. Servicios de reaseguro y retrocesión (CCP 81299*) d. Servicios auxiliares de seguros (corredores, agencias) (CCP 81401)	Ninguna.

⁹⁰¹ Sujeto a la definición del marco reglamentario.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
B. Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)	
1. Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público. (CCP 8115, 8116 y 8119)	Ninguna.
2. Préstamos de todo tipo, incluidos los créditos personales, créditos hipotecarios, las actividades de <i>factoring</i> y la financiación de transacciones comerciales (CCP 8113)	
3. Arrendamiento financiero. (CCP 8112)	
4. Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, pago y similares, cheques de viaje y giros bancarios. (CCP 81339**)	
5. Garantías y avales. (CCP 81199**)	

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
6. Intercambio comercial por cuenta propia o por cuenta de clientes, ya sea en intercambio, en un mercado extrabursátil o de otra forma, de lo siguiente: a) instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, bonos, certificados de depósito); b) cambios de divisas; (CCP 81333) c) valores transferibles; (CCP 81321*)	
7. Participación en emisiones de obligaciones de todo tipo, incluidas la suscripción y la colocación en calidad de agente (de manera pública o privada) y la prestación de servicios relacionados con dichas emisiones. (CCP 8132)	

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
8. Intermediación en el mercado del dinero.	Ninguna.
9. Administración de activos, por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y custodia y servicios fiduciarios.	
10. Servicios de liquidación y compensación de activos financieros, incluidas las obligaciones, los productos derivados y otros instrumentos negociables.	
11. Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico (software) con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros.	
12. Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares, con exclusión de la intermediación, relativos a todos los servicios mencionados de B.1 a B.11.	

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
13. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (servicios de financiación privada únicamente)	Sin consolidar.
A. Servicios hospitalarios (CCP 9311)	
B. Servicios de ambulancia (CCP 93192)	
C. Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios hospitalarios (CCP 93193)	
D. Servicios sociales (CCP 933)	

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
14. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles, restaurantes y servicios de comidas por encargo (CCP 641, CCP 642 y CCP 643) excluido el suministro de comidas por encargo en el sector de los servicios de transporte aéreo ⁹⁰²	Ninguna.
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (incluidos los organizadores de viajes en grupo) (CCP 7471)	Ninguna.
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	Ninguna.

⁹⁰² El suministro de comidas por encargo en los servicios de transporte aéreo se encuentra en SERVICIOS AUXILIARES A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE en el punto 17.E, a), Servicios de asistencia en tierra.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
15. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales) (solo servicios con fondos privados)	
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, circos y discotecas) (CCP 9619)	Ninguna, excepto que los artistas o grupos musicales extranjeros solo pueden actuar en Nicaragua si tienen un contrato previo. Los artistas extranjeros que realicen actuaciones comerciales incluirán en su programa un artista o grupo nicaragüense que ofrezca actuaciones similares. Los artistas extranjeros que realicen actuaciones comerciales públicas compensarán a la contraparte de la asociación respectiva debidamente acreditada ante el Instituto Nicaragüense de Cultura con el diez por ciento del importe del contrato. Los artistas extranjeros que no deseen incluir en su programa un artista nacional tienen que abonar el uno por ciento de los ingresos netos al Instituto Nicaragüense de Cultura, salvo cuando su país de origen exima de este impuesto a los artistas o grupos nicaragüenses. El extranjero a quien se haya adjudicado la construcción o el diseño de monumentos públicos, pictóricos o esculturales que hayan de erigirse en Nicaragua, los realizará en asociación con artistas nicaragüenses. Sin consolidar por lo que se refiere a CCP 96193 y CCP 96195.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
B. Servicios de agencias de noticias y de prensa (CCP 962)	Sin consolidar.
C. Servicios de biblioteca, archivo, museos y otros servicios culturales (CCP 963)	Ninguna.
D. Servicios deportivos (CCP 964)	Ninguna.
E. Servicios de parques de recreo y playas (CCP 96491)	Ninguna.
16. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo	
a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211 menos el transporte de cabotaje nacional).	Ninguna.
b) Transporte internacional de carga (CCP 7212 menos el transporte de cabotaje nacional ⁹⁰³)	

⁹⁰³

Incluye servicios de transbordo y traslado de equipos por proveedores de transporte marítimo internacional entre puertos situados en un mismo Estado cuando no implican ingresos.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
B. Transporte por vías navegables interiores	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7221) b) Transporte de carga (CCP 7222)	Ninguna.
C. Transporte por ferrocarril	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7111) b) Transporte de carga (CCP 7112)	Sin consolidar.
c) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113)	Sin consolidar.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
D. Transporte por carretera	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7121 y CCP 7122)	Ninguna.
b) Transporte de carga (CCP 7123)	Sin consolidar, excepto para el personal especializado. Para constituirse en el país, las empresas extranjeras de transporte internacional tienen que cumplir los siguientes requisitos específicos: Como mínimo, el cincuenta y un por ciento de su capital pertenece a nicaragüenses. También el control efectivo y la dirección de la empresa están en manos de nicaragüenses.
E. Transporte de mercancías que no sean combustible por tuberías ⁹⁰⁴ (CCP 7139)	Sin consolidar.
17. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE ⁹⁰⁵	
A. Servicios auxiliares del transporte marítimo	Sin consolidar.
a) Servicios manipulación de carga marítima	
b) Servicios de almacenamiento (parte de CCP 742)	Ninguna.

904

El transporte de combustible por tuberías se incluye en el punto 18.B, SERVICIOS DE ENERGÍA.

905

No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se incluye en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F.I), 1-4.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
c) Servicios de despacho de aduanas	Ninguna.
d) Servicios de contenedores y de depósito	Ninguna.
e) Servicios de agencia marítima	Ninguna.
f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos	Ninguna.
g) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213)	Ninguna.
h) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214)	Sin consolidar.
i) Servicios auxiliares del transporte marítimo (parte de la CCP 745)	Sin consolidar.
j) Otros servicios complementarios y auxiliares (incluidos los servicios de comidas por encargo) (parte de la CCP 749)	Ninguna. Excepto para los servicios de comidas por encargo.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
B. Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores	
a) Servicios de manipulación de carga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7223) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224) f) Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores (parte de la CCP 745) g) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de la CCP 749)	Sin consolidar.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
C. Servicios auxiliares del transporte ferroviario	
a) Servicios de manipulación de carga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113) e) Servicios complementarios para el transporte por ferrocarril (CCP 743) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Sin consolidar.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
D. Servicios auxiliares del transporte por carretera a) Servicios de manipulación de carga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124) e) Servicios de apoyo relacionados con el equipo de transporte por carretera (CCP 744) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Sin consolidar.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
E. Servicios auxiliares de servicios de transporte aéreo	
a) Servicios de asistencia en tierra (incluidos los servicios de comidas por encargo)	Sin consolidar.
b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)	Ninguna.
c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748)	Ninguna.
d) Arrendamiento de aeronaves con tripulación (CCP 734)	Ninguna.
e) Ventas y comercialización	Ninguna.
f) Servicios de reservas informatizados	Ninguna.
g) Administración de aeropuertos	Sin consolidar.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
F. Servicios auxiliares del transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible ⁹⁰⁶ a) Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de la CCP 742)	Sin consolidar.
18. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería (CCP 883) ⁹⁰⁷	Ninguna.
B. Transporte de combustible por tuberías (CCP 7131)	Ninguna.
C. Servicios de almacenamiento de combustible transportado por tuberías (parte de la CCP 742)	Ninguna.

906

907

Los servicios auxiliares del transporte de combustible por tuberías se encuentran en el punto 18.C, SERVICIOS DE ENERGÍA.
 Incluye el siguiente servicio prestado a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras) suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos.
 No incluye acceso directo o explotación de recursos naturales.
 No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 8, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
D. Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos (CCP 62271) y servicios comerciales al por mayor de electricidad, vapor y agua caliente	Ninguna.
E. Venta al por menor de carburante (CCP 613)	Ninguna.
F. Venta al por menor de gasóleo, gas en botellas, carbón y madera (CCP 63297) y Servicios de venta al por menor de electricidad, gas (no embotellado), vapor y agua caliente	
G. Servicios relacionados con la distribución de energía (CCP 887)	Sin consolidar.
19. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
a) Servicios de lavado, limpieza y tintura (CCP 9701)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
b) Servicios de peluquería (CCP 97021)	Ninguna.
c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	Ninguna.
d) Otros tratamientos de belleza n.c.p. (CCP 97029)	Ninguna.
e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se proporcionen como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ⁹⁰⁸ (CCP ver. 1.0 97230)	Ninguna.
g) Servicios de conexión de telecomunicaciones (CCP 7543)	Ninguna.
h) Servicios domésticos (CCP 980)	Ninguna.

⁹⁰⁸

Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en el punto 6.A, h), Servicios médicos, 6.A, j) 2, Servicios prestados por enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico y servicios de salud (13.A y 13.C).